

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101442**

AUDITORIA

**Pagos de servicios prestados por particulares área terrestre
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021**

ESCUINTLA, ABRIL DE 2021



INDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| GENERALES | 2 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 5 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 5 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 7 |
| COMISION DE AUDITORIA | 8 |



ANTECEDENTES

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

De conformidad con el Decreto No. 100-85 “Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal”, a esta Empresa se le considera como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es la encargada de coordinar, autorizar, garantizar y facilitar la prestación de los servicios portuarios terrestres y marítimos, a fin de satisfacer la demanda de los volúmenes de carga y atención de los buques dentro y fuera de la zona de abrigo; también de reportar al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, los distintos servicios que se prestan a los buques que atracan en Puerto Quetzal, para que se proceda a realizar el cobro a las navieras respectivas.

Dicha Gerencia es la responsable de recibir en los primeros días de cada mes, los expedientes de cobro de los particulares por los servicios que estos han prestado en Puerto Quetzal, durante el mes anterior vencido, a fin de que se proceda a realizar el pago que le corresponde a cada particular, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos en la Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal y su Reglamento.

GERENCIA FINANCIERA

Es la responsable a través del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de emitir y enviar a los usuarios y líneas navieras, la facturación por los servicios portuarios prestados tanto marítimos como terrestres.

De igual forma a través del Departamento de Presupuesto, la Gerencia Financiera es responsable de emitir el CUR de pago correspondiente, para hacer efectivo el porcentaje que les corresponde a los particulares por los servicios que han prestado a Puerto Quetzal.

Asimismo, por medio del Departamento de Tesorería, se encarga de entregar a estos particulares el pago correspondiente.



OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de las operaciones realizadas con relación a los pagos efectuados por Empresa Portuaria Quetzal por servicios portuarios prestados por particulares en el área terrestre, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno aplicado en la prestación, reporte y pago de los servicios prestados por particulares área terrestre.

Verificar que la documentación de soporte y los ingresos que va a servir para el pago de los servicios prestados por particulares área terrestre, sean confiables y verídicos.

ALCANCE

La auditoría a los pagos por servicios prestados por particulares área terrestre, se realizó por el período comprendido del 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos operativos y financieros aplicados a los pagos por prestación de servicios de particulares área terrestre.

Se realizaron pruebas sustantivas para verificar la integridad y fiabilidad de los montos pagados por servicios prestados por particulares área terrestre.

Se evaluó la facturación emitida por servicios portuarios específicamente los contenidos en reportes de equipos, rampas, básculas y grúas del Sistema de Operaciones de la Empresa Portuaria Quetzal; así como la correcta aplicación de tarifas, tipos de cambio de moneda extranjera y la normativa legal aplicable.

Durante la ejecución de las pruebas de cumplimiento de control interno y pruebas sustantivas, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables.



INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente documentación:

Folios que contienen las transferencias y montos de pagos realizados a los particulares por servicios prestados en el Área Terrestre, según Oficio No. OF-09-2021 de fecha 10 de marzo de 2021 del Departamento de Tesorería.

Relación contractual de los particulares con Empresa Portuaria Quetzal.

Tipos de cambio de moneda extranjera, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.

Acuerdos y resoluciones emitidas por la Autoridad Superior.

LIMITANTES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Pendiente la interconexión a los Sistemas de Empresa Portuaria Quetzal, por parte de las empresas prestadoras de servicios portuarios terrestres.

La Unidad de Informática indicó, que la falta de interconexión a los sistemas de Empresa Portuaria Quetzal, se ha informado a la Autoridad Administrativa Superior, a través del Oficio No. OF.410-PQ-UI-0034-02/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, en el cual se evidencia que se han realizado las gestiones con las diferentes empresas prestadoras de servicios portuarios terrestres, con el fin que las mismas estén interconectadas con los sistemas de Empresa Portuaria Quetzal; sin embargo, la mayoría se encuentran en estatus de finalizado por parte de Empresa Portuaria Quetzal, pero no se ha logrado la respectiva conexión, por falta del desarrollo de las tareas a cargo de las empresas prestadoras de servicios portuarios terrestres.

En atención al Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-017-03/2021 de fecha 17/03/2021, dirigido a la Unidad de Informática, dicha Unidad a través del Informe Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-017-03/2021 de fecha 18/03/2021, informa que se ha alcanzado un avance del 60% en la automatización de procesos y en referencia a los servicios que se presentan en las operaciones portuarias.

Asimismo, la Unidad de Informática notificó al señor Gerente General de Empresa Portuaria Quetzal, por medio de Oficio No. 410-PQ-UI-0165-05/2020, que la Empresa Mcmillan, S.A. (prestadora de servicios de rampa de revisión intrusiva),



no se ha presentado a ninguna de las reuniones invitadas por la Gerencia de Operaciones, con el fin de trabajar la interconexión a los sistemas de Empresa Portuaria Quetzal.

Por medio de la respuesta al Cuestionario de Control Interno No. PQ-700-AIIN-030-08/2020 con fecha 12/08/2020; la Unidad de Informática informa que ha recibido las instrucciones de la Gerencia General, detalladas a continuación:

OF-210-PQ-GG-870-2020/DBA-cmrr de fecha 13 de agosto de 2020, la Gerencia General gira instrucciones a la Unidad de Informática, que se le informe de la próxima reunión a desarrollarse con la Entidad McMillan, S.A., para ser convocado directamente por dicha Gerencia General.

OF.210-PQ-GG-883-2020/DBA/gavh, de fecha 17 de agosto del 2020; en la cual la Gerencia General, solicita a la Unidad Informática, actualizar las conexiones con cada una de las Empresas prestadoras de servicios.

Mediante Oficio No. OF-410-PQ-UI-AS-0079-04/2021 de fecha 06/04/2021, se informó de los avances de interconexiones entre empresas privadas prestadores de servicios y Empresa Portuaria Quetzal, emitido por la Unidad de Informática a través del Lic. Federico Augusto Yaque Castillo, Jefe Área de Sistemas y la Gerencia de Operaciones a través del Lic. Byron Morales Arias, Jefe de la División de Operaciones Terrestres; en el cual se determinó que:

La Entidad McMillan, tiene un porcentaje de avance del 0% y se encuentra en espera de solicitud para iniciar el proceso de interconexión.

Asimismo, se tuvo a la vista el Oficio sin Número de fecha 22/03/2021, dirigido a la Comisión de Interconexión de Empresas Privadas con EPQ, por medio del cual le informan que con fecha 04/03/2021, enviaron Oficio a Gerencia General de Empresa Portuaria Quetzal, solicitándole la utilización del Sistema Auxiliar de Control de Rampas de la Unidad de Informática De EPQ, para ingresar los registros de los contenedores inspeccionados en la Rampa de Inspección de Alto Riesgo.

Siguen manifestando que se solicitó por parte de Empresa Portuaria Quetzal, que la Empresa McMillian Comunicaciones de Guatemala, se interconectara al sistema con software propio, ya que EPQ no dará el acceso al sistema. También indican que actualmente McMillian Comunicaciones no cuenta con los fondos suficientes para realizar dicha interconexión.

Por lo que, en la próxima auditoria se evaluará el avance dichas instrucciones giradas por la Gerencia General; y, a las acciones que se tomen en atención a la



Entidad McMillian Comunicaciones de Guatemala; con el fin de que las empresas cumplan con lo establecido en el Acuerdo No. I-017-2014 “Normativo Operacional de Puerto Quetzal”, específicamente con el Artículo 19. “Responsabilidad... los facilitadores logísticos y los operadores de Terminales portuarias especializadas tienen la obligación de informar a Puerto Quetzal sobre la carga que ingrese a sus áreas y salga de ellas, así como el estado en que se encuentra dicha carga y los servicios prestados. También están obligados a interconectarse telepáticamente con Puerto Quetzal para los efectos del intercambio de información...”.

Se envió Nota de Auditoria de Ingresos No. 700-AIIN-006-04/2021 de fecha 14/04/2021 a la Gerencia de Operaciones; en atención a la falta de pago por el total de horas efectivas laboradas, durante el mes de noviembre de 2020 y enero de 2021, de los servicios prestados por las máquinas Portacontenedores XA4208 Apiladora 8 y 262935 apiladora 7, prestados por la Entidad Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal.

Al respecto la Gerencia de Operaciones por medio del Oficio No. OF-520-PQ-334-2021 de fecha 14/04/2021, adjuntaron copia del EQ12 Resumen de Maquinaria por Alquiler de fecha 14/04/2021, el cual fue enviado para su pago correspondiente.

Derivado de lo anterior, el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoria Interna, verificará en próxima auditoria que se realice el pago respectivo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación efectuada a los procesos de pago realizados a los prestadores de servicios particulares del Área Terrestre, durante el período evaluado del 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, se determinó la razonabilidad de los procesos objeto de evaluación, desarrollados por parte de las Gerencias, Unidades y Departamentos responsables.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” –ISSAI.GT-, se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores.



La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; sin embargo, a la presente fecha se han realizado parcialmente las gestiones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno para el desvanecimiento de los comentarios y hallazgos señalados, específicamente:

INFORME CUA No. 43444, se encuentran en proceso de cumplimiento las recomendaciones planteadas en el **Comentario 1 “Incumplimiento de funciones por parte de la Sección de Costos al no realizar reportes mensuales de costos de los servicios que presta y terceriza Empresa Portuaria Quetzal”**; y, en el **Hallazgo 1 “Análisis Costo-Beneficio de los Servicios de Grúas”**. Debido a que por medio de respuesta al Cuestionario de Control Interno No. PQ-700-AIIN-031-08/2020 de fecha 12/08/2020, la Gerencia Financiera indica que no se ha logrado el avance esperado, debido a la crisis actual que se enfrenta por la Pandemia del Covid-19; por lo que no se logró evidenciar la generación de los reportes y análisis costo-beneficio, necesarios para el desvanecimiento del presente comentario y hallazgo.

INFORME CUA No. 61563, se encuentra en proceso el cumplimiento del **HALLAZGO No. 1: “Incongruencia de información entre los reportes BA1, BA2 del Sistema de Operaciones Portuarias, al ser generados en distintas fechas, a la fecha original del trámite de pago”**.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------------|--------------------------------|----------------------------|------------|-----------|
| 1 | DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ | GERENTE FINANCIERO | 05/12/2018 | |
| 2 | FRANCISCO JOSE ESCOBAR SALAZAR | GERENTE DE OPERACIONES | 19/10/2020 | |
| 3 | OSCAR ARMANDO LOPEZ JIMENEZ | JEFE UNIDAD DE INFORMATICA | 04/03/2019 | |



COMISION DE AUDITORIA

NADIA MILENA GUDIEL VALLADARES

Auditor

CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO

Supervisor

